



INFORME No. 2 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-044 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los mismos.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

1. Observación presentada por Rafael Estrada Peñaloza, INGENIERO CIVIL, enviada por correo electrónico, martes, el día 12 de junio de 2017 7:32 a.m.

OBSERVACIÓN

De manera atenta Solicitamos se aclare la experiencia en tubería, toda vez que el inciso c) de la Experiencia específica que solicita la entidad es confusa en cuanto a la experiencia, si es interventoría a la instalación para Alcantarillado o Para Acueducto. "c. En Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar **INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO** en cualquiera de los siguientes materiales: **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTOS** en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 27” (675 mm)".

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto se le pide a la entidad de manera muy respetuosa se prorrogue el plazo para la presentación de la propuesta.

-

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con el fin de dar mayor claridad a los posibles proponentes, se informa que mediante Adenda No. 2, la cual será publicada en la página web de la Entidad, se modificará la experiencia específica del proponente, establecida en el numeral 3.1.3.1 de los Términos de Referencia.

En cuanto a prorrogar la fecha de cierre establecida en el cronograma de la convocatoria, se invita al interesado a estar atento a las posibles adendas que se puedan emitir con ocasión de las modificaciones que se realicen a los Términos de Referencia.

2. Observación presentada por Rafael Estrada Peñaloza, INGENIERO CIVIL, enviada por correo electrónico, martes, el día 12 de junio de 2017 10:52 a.m.

OBSERVACIÓN

Cordial Saludo

Se le solicita a la entidad de manera muy respetuosa agregar la tubería de Acero dentro de las opciones de materiales, toda vez que es un tipo de tubería muy usado para sistemas de acueducto y sobre todo en los diámetros que están pidiendo.

--

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la observación presentada, nos permitimos aclarar que los requisitos de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el documento de estudios previos, son producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la Entidad considera que estos requisitos son los mínimos necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato y no considera acorde el material propuesto, toda vez que la los procesos en la instalación de tubería Acero son diferentes a los requeridos.

Por tal motivo, la observación no aplica y de acuerdo a lo anterior la Entidad mantiene y ratifica la experiencia específica exigida en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establecidos en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)